

Catedral de la Natividad de Nuestra Señora, de Baeza (Jaén):

Acción: Obras de restauración de cubiertas, torre y patio.

Cuantía de la inversión: 80.195.136 pesetas (1998 y 1999).

Crédito presupuestario: Dirección General de Bienes Culturales (3.5.A).

Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación, de Almería:

Acción: Proyecto II fase.

Cuantía de la inversión: 1.985.000 pesetas.

Crédito presupuestario: Dirección General de Bienes Culturales (3.5.A).

Iglesia Mayor Concatedral, de Baza:

Acción: Construcción de una red de drenaje interior y exterior.

Cuantía de la inversión: 52.075.682 pesetas.

Crédito presupuestario: Dirección General de Bienes Culturales (3.5.A).

Sexta. *Difusión.*

En las acciones de difusión, carteles, rótulos, anuncios y documentos que recojan las intervenciones previstas en este Convenio, se incluirá la referencia a la colaboración entre ambas instituciones, incorporando los logotipos o símbolos de cada una, según sus respectivos programas de identidad corporativa.

Séptima. *Comisiones de Seguimiento y Evaluación.*

1. En el plazo de los veinte días siguientes a la firma de este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento de las intervenciones previstas en el mismo, integrada por dos representantes del Ministerio, dos de la Comunidad Autónoma y dos del Obispado, designados éstos por el Obispo Diocesano. A la Comisión de Seguimiento corresponderá, además, solventar cuantas dudas y cuestiones puedan derivarse de la ejecución de este Convenio, sin perjuicio de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional.

2. En el mismo plazo a que hace referencia el apartado anterior, se constituirá una Comisión de Evaluación encargada de velar por su cumplimiento y de propiciar su continuidad en años sucesivos. Dicha Comisión estará presidida por el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura y por el Director general de Bienes Culturales de la estruConsejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que podrán delegar, para sesiones concretas, en otras autoridades o funcionarios.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de colaboración en el lugar y en la fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.—Por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Carmen Calvo Poyato.

17680 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, de «Un colgante “Broking” con borde irregular en todo el perímetro», de turquesa y brillantes.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 22 de mayo de 1998, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Castellana 150», en Madrid, el día 22 de mayo de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 1.165: «Colgante “Broking” con borde irregular en todo el perímetro», de turquesa y brillantes. Montura en oro de 18 kilates».

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 325.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del

patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

17681 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, de 13 lotes de monedas.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la «Sala Aureo, Subastas Numismáticas, Sociedad Anónima», en Barcelona, el día 21 de mayo de 1998, que figuran con los números y referencia siguientes:

Número 252: Claudio (aureo). Anv./TI CLAVD.CAESAR AVG. GERM. Rev./CONSTANTIAE AUGUSTI.

Número 255: Galba (denario). Anv./SER.GALBA. AVG. Rev./S.P.Q.R./OB/C.S.

Número 262: Tito (aureo). Anv./T. CAES. IMP. VESP. PON. TR.POT. Rev./Tito en cuádriga al paso.

Número 266: Domiciano (aureo) Anv./CAES. AVG. F.DOMIT. COS.III. Rev./PRINCEPSIVVENTVT.

Número 272: Adriano (aureo). Anv./HADRIANVS AVG. COS III. P.P. Rev./RESTITUTORI ACHAIAE.

Número 276: Faustina Madre (aureo). Anv./DIVAAVGSTAFVSTINA. Rev./PIETAS AVG.

Número 283: Diocleciano (aureo) Anv./DIOCLETIANVS AVGVSTVS. Rev./CONSVL. III. P.P. PROCOS.

Número 284: Honorio (tremissis) Anv./D.N. HONORIVS P.F. AVG. Rev./VICTORIA AVGVSTORVM.

Número 458: EMERITA. TRIENTE WITWERICO.

Número 460: EMERITA. TRIENTE GUNDEMARO.

Número 466: EMERITA. TRIENTE SISEBUTO.

Número 467: EMERITA. TRIENTE SISEBUTO.

Número 474: EMERITA. TRIENTE. SUINTILA.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 1.765.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Nacional de Arte Romano, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

17682 *ORDEN de 6 de julio de 1998 por la que se conceden los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1996-1997.*

Por Orden de 5 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) se convocaron los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1996-1997.

De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección y de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo, 1, he dispuesto:

Primero.—1. Conceder los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1996-1997 a los alumnos relacionados en el anexo I.

2. La dotación económica de los mismos será la siguiente: Primer premio, 150.000 pesetas; segundo premio, 100.000 pesetas; tercer premio, 75.000 pesetas. Su cuantía total, que asciende a 8.075.000 pesetas, será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C-482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Segundo.—Conceder una mención especial a las alumnas que figuran en el anexo II.

Tercero.—Tanto los alumnos que han obtenido Premio Nacional como las alumnas con mención especial recibirán un documento acreditativo de esta distinción, que será anotada en su expediente.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, con motivo de la entrega de los diplomas a los alumnos que resulten premiados.

Quinto.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Sexto.—La documentación presentada por los solicitantes podrá ser retirada dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo será destruida.

Madrid, 6 de julio de 1998.—P. D. (1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

ANEXO I

Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional

MODALIDAD A) FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Familia: Administración

Primer premio:

Amor Alonso, José Fernando.
Concepción López, Ana Miriam.

Segundo premio:

Álvarez Martín, María Begoña.
Devalles Chocero, María Concepción.
Méndez González, María Pilar.
Pérez Pérez, María Elena.

Tercer premio:

Álvarez Fernández, María del Mar.
Galdó García, Miguel Ángel de.
González Medialdea, Ana Carmen.
Pérez Hernández, Juan José.

Familia: Electricidad y Electrónica

Primer premio:

Oropesa Pinedo, José Carlos.
Prieto Gómez, Francisco Javier.

Segundo premio:

Garrigós Nieto, Javier.
López Corral, Natalio.
Medina Rodríguez, Ricardo.

Tercer premio:

Altuna Muñoa, Haritz.
Bergés Ausan, Mikel.

Familia: Sanidad

Primer premio:

Soriano Martínez, Jorge.

Segundo premio:

Campal Crespo, María José.
Ruiz Fernández, Jessica.

Tercer premio:

Camacho Barrachina, Santiago.
Lorenzo Hernández, María Luisa.

Familia: Química

Tercer premio:

Scarlati Jiménez, Mónica.

Familia: Informática

Primer premio:

Lodeiro Álvarez, Miguel Ángel.

Segundo premio:

Amo del Rosal, Cristina.
Martínez Muñoz, Raquel.

Tercer premio:

Pozo Rueda, Natalia del.

Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Segundo premio:

Merino López, Sonia María.

Tercer premio:

Erencia García, Eva María.
González Capa, Lidia María.

Familia: Hostelería y Turismo

Primer premio:

Fernández Roselló, Vicente Tomás.

Segundo premio:

Rocamora Martínez, María del Rosario.

Tercer premio:

Ferrándiz Mingot, Vicenta.

Familia: Edificación y Obra Civil

Primer premio:

García Lamas, José Manuel.

Segundo premio:

Gutiérrez Redondo, Pedro.

Tercer premio:

García Otero, José Antonio.
Iglesia Pérez, David de la.

Familia: Fabricación Mecánica

Primer premio:

Romero Mariscal, Lidia.

Tercer premio:

Riesgo Lorences, Fernando.

MODALIDAD B) FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Rama: Administración y Comercio

Primer premio:

García Hidalgo, Silvia.
Hernández Baigorri, Santiago.
Marcos Uztarroz, Ainhoa.

Segundo premio:
Fayos Mazuelas, María Cristina.
Frutos Farfán, Eva María.
Gámez de la Cruz, María José.
Lodeiro Feijoo, Begoña.
Pérez Insua, María Jesús.

Tercer premio:
Álvarez Romero, María del Mar.
García Barón, María Mercedes.
Granada Vélez, Óscar.
Márquez Vas, Luisa María.
Rodríguez Sánchez, Antonio.
Romero Mejías, Adelaida.

Rama: Electricidad y Electrónica

Primer premio:
Modamio Martín, Mariano Miguel.
Moreno Marzo, José Antonio.

Segundo premio:
Carreras Pons, Lorenzo.
Sánchez Codes, Alberto.
Torres Montoliú, Marcos.

Tercer premio:
Domínguez Picazo, José María.
García López, Francisco José.
Pérez Sandomingo, Raúl.
Villamil Hernández, Luis Miguel.

Rama: Metal

Segundo premio:
Alonso Real, Pedro.
Casado Poza, Óscar.

Rama: Delineación

Segundo premio:
Peso Jiménez, Francisco José.

Tercer premio:
Cerezo Aguiar, José Miguel.

Rama: Automoción

Primer premio:
Álvarez Serto, Juan Manuel.

Rama: Sanitaria

Primer premio:
Guerrero Ponce, Noé.

Segundo premio:
Alonso García, María Beatriz.
Aramendía Beltrán, Ana.

Tercer premio:
Larraya Larraya, María Pilar.
Ruiz-Hermosa Díaz-Blanco, Jesús.

Rama: Química

Tercer premio:
Gracia Tabuenca, Marta.

Rama: Agraria

Segundo premio:
Goiti Areitio, Joaquín.

Rama: Peluquería y Estética

Primer premio:
Cerezo Aguiar, Sonia.

Tercer premio:
Amo Fernández, Silvia del.
Rodríguez Vázquez, Raquel.

Rama: Servicios a la Comunidad

Primer premio:
Ciriza Corcuera, Ana.

Segundo premio:
Casalderrey Quiñones, Sonia.

Tercer premio:
Martínez Torres, María del Carmen.

ANEXO II

Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional

Mención honorífica

Fernández Armendáriz, Rosa María. Sanitaria. Formación Profesional de segundo grado.
Ojea Caneda, Esther. Servicios a la Comunidad. Formación Profesional de segundo grado.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

17683 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Distribuidora Farmacéutica de Navarra y Rioja, Sociedad Anónima» (DIFNARSA).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Distribuidora Farmacéutica de Navarra y Rioja, Sociedad Anónima» (DIFNARSA) (código de Convenio 9008152), que fue suscrito con fecha 8 de mayo de 1998, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por los Delegados de Personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 1998.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
«DIFNAR, SOCIEDAD ANÓNIMA» (1998-2000)

Artículo 1. Objeto.

El presente Convenio establece y regula las condiciones de trabajo de «Difnar, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.